

**Nº. EXPEDIENTE: GCASU2300004**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE: MATERIAL FUNGIBLE DE RADIOFRECUENCIA Y TÉCNICAS EPIDURALES PARA UNIDAD DEL DOLOR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá por objeto la adquisición de material fungible de radiofrecuencia y técnicas epidurales para unidad del dolor, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, cuyas características técnicas se especifican a continuación.

Para la utilización del producto, el adjudicatario deberá ceder sin cargo alguno para el Hospital dos generadores de radiofrecuencia y un ecógrafo con 3 sondas.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

- ✓ Poseer marcado CE
- ✓ Deberá figurar en el envase de los productos como mínimo los siguientes datos:
  - Identificación de la empresa.
  - Fecha de caducidad
  - Identificación del producto.
  - Libre de látex.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**LOTE ÚNICO: Material fungible de radiofrecuencia y técnicas epidurales para unidad del dolor.**

### **Orden 1: Cánula recta con control de temperatura.**

Cánula híbrida para radiofrecuencia con control de temperatura de punta recta afilada. Con diferentes medidas de longitud desde 5cm de longitud hasta 15cm. Con diferentes medidas de punta activa de 2mm, 4mm, 5mm y 10mm y con 18G, 20G y 22G. Con puerto de medicación con conexión luer - lock incorporado.

### **Orden 2: Cánula recta sin control de temperatura.**

Cánula recta sin control de temperatura de 6cm, 10cm y 15cm de longitud, con punta activa de 5 mm y 22G y 23G de grosor. Con el bisel afilado y con puerto de medicación con conexión luer-lock incorporado.

### **Orden 3: Cánula curva con control de temperatura.**

Cánula híbrida para radiofrecuencia con control de temperatura de punta curva roma. Longitudes de 10 cm y 15 cm. Con 10 mm de punta activa y grosor 20G. Puerto de medicación con conexión luer-lock incorporado.

GCASU2300004 SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE RADIOFRECUENCIA Y TÉCNICAS EPIDURALES PARA UNIDAD DE DOLOR  
(Procedimiento abierto. - pluralidad de criterios)

**Orden 4: Placa dispersiva.**

Placa dispersiva con cable directo al generador. Medida de la placa 150mm x 120mm

**Orden 5: Catéter epidural para epidurolysis.**

Catéter epidural para la realización de epidurolysis, con punta atraumática, radiopaco, con sistema premontado y resistente a pliegues y acodamientos. Longitud de 60cm y 1,2mm de diámetro.

Lote	Orden	Código SAP	Descripción	Unidades 24 Meses	Precio unit. Sin IVA (€)	Base Imponible (€)	IVA 21%(€)	Importe Total (€)
Único	1	126898	Cánula recta híbrida para radiofrecuencia con control de temperatura	100	71,00 €	7.100,00	1.491,00	8.591,00
	2	112457	Cánula recta sin control de temperatura	2.500	33,00 €	82.500,00	17.325,00	99.825,00
	3	126900	Cánula curva híbrida para radiofrecuencia con control de temperatura	10	98,00 €	980,00	205,80	1.185,80
	4	112636	Placa dispersiva con cable directo al generador.	2.000	45,00 €	90.000,00	18.900,00	108.900,00
	5	112456	Catéter epidural para la realización de epidurolysis.	700	135,00 €	94.500,00	19.845,00	114.345,00
<b>IMPORTE TOTAL</b>						<b>275.080,00</b>	<b>57.766,80</b>	<b>332.846,80</b>

**4. CONDICIONES QUE HAN DE REGIR PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN CESIÓN.**

Para la utilización de los productos ofertados, el adjudicatario deberá ceder sin cargo alguno para el Hospital dos generadores de radiofrecuencia y un ecógrafo con 3 sondas, según las características que se detallan a continuación:

**2 Generadores de radiofrecuencia:**

Generador de radiofrecuencia controlado por microprocesador con 4 canales de trabajo de manera simultánea tanto de manera manual como automática. Dispondrá de al menos 50 W de potencia. Los 4 canales se controlarán de manera independiente, pudiendo parar cada uno de ellos sin que afecte a la realización de la técnica en los otros canales. Estimulación sensorial y motora. Posibilidad de monopolar, bipolar pulsada, dosis pulsada y cuadrupolar.

Pantalla táctil en el que se muestren los cuatro canales donde se podrán visualizar al menos los siguientes parámetros: Temperatura, voltaje, tiempo e impedancia, estos parámetros se ajustarán automáticamente en función del tipo de lesión que se va a tratar. En la consola del equipo estarán incluidos los botones tanto de estímulo como de lesión, start y stop. Dispondrá de una verificación completa del sistema según se enciende, aportando mayor seguridad a la técnica. Parámetros seleccionables en función estimulación; frecuencia, duración/anchura, voltaje e intensidad. Parámetros seleccionables en función de la lesión, tiempo con variación de segundo en segundo, vatios, voltios. Selección de la anchura de impulso. Permitirá introducir programas personalizados. Selección de idioma. Detectará de forma automática el número y el tipo de cánula y seleccionará de forma automática el tipo de lesión.

Las actualizaciones serán sin cargo alguno para el centro.

### **Ecógrafo:**

Ecógrafo de alta gama. Pantalla de al menos 23,8". Hasta 4 modos diferentes de imagen en tiempo real. Conexión simultánea de hasta 3 sondas. Monitor LCD a color de alta resolución. Consola regulable en altura y lateralmente. Panel táctil. 3D avanzado. Modos B, M, dual, color Flow, Power Doppler, Doppler pulsado y Doppler continuo. Convex virtual. Autooptimización tisular automática. Optimización automática de diferentes modos de trabajo con solo pulsar un botón. Dispondrá de al menos 2 puertos USB. BBDD de pacientes y archivo de imágenes y vídeos en disco duro. Posibilidad de grabación de videos. Incorporará sonda matricial con frecuencia de trabajo de 4-15 MHz, sonda lineal con frecuencia de trabajo de 2:3-12 MHz y sonda convex con frecuencia de trabajo de 3-5 MHz.

Las actualizaciones serán sin cargo alguno para el centro.

### **5. CIRCUNSTANCIAS COMUNES PARA LAS CESIONES.**

- Las cesiones de los equipos se extenderán durante la vigencia del contrato.
- En ningún caso los equipos pasarán a ser propiedad del Hospital.
- La recepción de los equipos se realizará por personal de electromedicina, comprobando que son los solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.
- Deberán ser valorados económicamente por el licitador. (En el documento deberá constar marca, modelo y valoración económica IVA incluido.)
- Una vez finalizado el contrato se procederá a la devolución de los equipos de la cesión del presente Expediente.

### **6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR REFERENTE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS.**

Se incluirá la documentación técnica para la correcta evaluación del producto ofertado, en español (ficha técnica, catálogos y toda aquella información que el licitante considere oportuna).

Así mismo, los licitadores deberán indicar qué documentación o información de la aportada, tiene carácter confidencial (aquella que pueda afectar a secretos técnicos que tengan una difusión restringida y no sean públicamente accesibles). Toda aquella información que no sea calificada de confidencial, se considerará de libre acceso.

Del resultado de dicha evaluación, se emitirá informe del que serán descartados de la licitación aquellas empresas en las que se determine que incumplen con las características de este pliego.

### **7. MUESTRAS: NO**

Se deberá presentar la documentación técnica que permita la adecuada comprensión de los productos ofertados.

En caso de ser necesario y durante el periodo de evaluación, el Hospital con posterioridad podrá solicitar muestras y documentación necesaria para la correcta evaluación del producto.

## 8. CAMBIOS DE REFERENCIA

Durante la vigencia del contrato, se podrán sustituir las referencias adjudicadas, siempre y cuando no supongan un cambio en la naturaleza y función del producto y se mantengan sin variar los precios unitarios adjudicados, previa solicitud a la Unidad de Contratación Administrativa.

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario

CONFORME

San Sebastián de los Reyes,  
EL DIRECTOR GERENTE

EL ADJUDICATARIO

Firmado digitalmente por: ROMERO PLASENCIA ANTONIO  
Fecha: 2023 04 04 14:00

FECHA Y FIRMA

Fdo.: Antonio Romero Plasencia